

c) El número total de votos válidos obtenidos en las anteriores elecciones por cada partido, federación o coalición en las anteriores elecciones equivalentes, que en el caso del año 2003 ascienden a un total de 28.073 votos, de los cuales 15.440 votos corresponden al Partido Popular (55% del total de los votos válidos), 7.392 votos corresponden a Coalición por Melilla (26% del total de los votos válidos) y 3.365 al Partido Socialista Obrero Español (12% del total de los votos válidos)

d) En el caso de las candidaturas del proceso electoral del año 2007 que no obtuvieron con anterioridad representación parlamentaria en anteriores comicios, para la fijación del orden de preferencia se ha utilizado el principio de igualdad de concurrencia en base al artículo 8 de la LOREG junto a los criterios de homogeneidad geográfica y de compensación decimal en los puestos inferiores de cada distribución, en su caso.

TITULO SEGUNDO. - DISTRIBUCIÓN DE LOS LUGARES DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS EN LUGARES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Artículo Dos.- Lengua

Los carteles, pancartas y banderolas deberán redactarse en castellano, como dispone el artículo 3.1 de la Constitución del Reino de España.

Artículo Tres.- Carteles en farolas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la LOREG, vistas las alegaciones de los representantes generales de los partidos políticos y candidaturas personados ante esta Junta Electoral, de conformidad con los espacios objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla en Boletín Extraordinario de viernes 13 de abril de 2007, se establece un total de 334 farolas que de acuerdo con los principios enumerados en el artículo uno de esta disposición quedan distribuidos de la siguiente manera:

180 farolas para el Partido Popular

88 farolas para Coalición por Melilla

40 farolas para el Partido Socialista Obrero Español

26 farolas para Convergencia de Melilla

La distribución por ubicaciones geográficas queda establecida como sigue:

1- Plaza de España

7 farolas para el Partido Popular

3 farolas para Coalición por Melilla

1 farola para el Partido Socialista Obrero Español

1 farola para Convergencia de Melilla

2- García Valiño

11 farolas para el Partido Popular

5 farolas para Coalición por Melilla

2 farolas para el Partido Socialista Obrero Español

3 farola para Convergencia de Melilla

3- Avenida de la Juventud

5 farolas para el Partido Popular

3 farolas para Coalición por Melilla

1 farola para el Partido Socialista Obrero Español

1 farola para Convergencia de Melilla

4- Carlos de Arellano

5 farolas para el Partido Popular

3 farolas para Coalición por Melilla

1 farolas para el Partido Socialista Obrero Español

1 farola para Convergencia de Melilla

5- Luis de Sotomayor

4 farolas para el Partido Popular

2 farolas para Coalición por Melilla

1 farolas para el Partido Socialista Obrero Español

1 farola para Convergencia de Melilla

6 - Duquesa de la Victoria

7 farolas para el Partido Popular